



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ACEPTACION DONACION LOTE CALLE Sr. Omar Bauer

ORDENANZA

Sesion Ordinaria, 24 de Julio de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Señor Omar Bauer, D.N.I. 17.775.890, bajo Expediente N°14.838/24, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada por el propietario del terreno ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Municipio de Crespo, Planta Urbana, Zona Urbana, manifiesta su intención de donación de dos lotes detallados según Plano 233.291, Partida Provincial N° 283.736 denominado Lote Calle A y Plano N° 234.388, Partida Provincial N°284.553 denominado Lote Calle B; dichas fracciones fueron deslindadas para ser transferidas al Municipio de Crespo, en función de lo solicitado en el expediente de subdivisión presentado oportunamente.

Que el señor Bauer solicita autorización para realizar la cesión a favor del municipio de estas fracciones que no prestan utilidad alguna a su favor y sobre las cuales viene pagando los tributos por dicha superficie, para que pase al Dominio Público del Estado Municipal.

Que se requiere a este Cuerpo Legislativo disponer la aceptación de la donación, ordenando la escrituración y correspondientes gastos que surjan de la misma a la Municipalidad de la Ciudad de Crespo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese la aceptación de la donación realizada por el Señor Bauer, Omar, D.N.I. 17.775.890, a favor de la Municipalidad de Crespo de las siguientes fracciones de terreno ubicados en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Municipio de Crespo, Planta Urbana, Zona Urbana:

-Lote Calle A: Partida Provincial N° 283.736 - Plano N° 233.291 con una superficie de 53As 33Cas 13dm².

-Lote Calle B: Partida Provincial N°284.553 Plano N° 234.388 con una superficie de 16As 92Cas 99dm².

ARTICULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a hacerse cargo de los gastos de escrituración de los mismos.

ARTICULO 3°: Notifíquese con copia de la presente al interesado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.